



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO 2014

1. PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS- como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación, presenta la convocatoria PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, cuyo propósito es formar profesionales altamente calificados en programas de alto nivel (doctorado y maestría investigativa) e iniciación en investigación (jóvenes investigadores e innovadores) en áreas priorizadas para el departamento del Atlántico.

COLCIENCIAS y el departamento del Atlántico con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías FCTel-SGR asignados al departamento del Atlántico para el proyecto “Desarrollo de Programa de Formación de Capital Humano de Alto Nivel (doctorado y maestría) e Iniciación en Investigación (jóvenes investigadores e innovadores) para el Departamento del Atlántico”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del FCTel - del 23 de agosto de 2013, financian en esta convocatoria hasta cien (100) jóvenes investigadores e innovadores, (35) maestrías en Colombia, veinticinco (25) doctorados en Colombia y quince (15) doctorados en el exterior, a profesionales nacidos o que hayan concluido los estudios de bachillerato en el departamento del Atlántico.

Para mayor información sobre los antecedentes del Programa de Formación de Capital Humano del departamento del Atlántico, favor remitirse al Anexo No. 1.

2. OBJETIVO

2.1. Objetivo General

Apoyar la formación de profesionales en programas de alto nivel e iniciación en investigación en áreas priorizadas para el departamento del Atlántico.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

2.2. Objetivos específicos

- 2.2.1. Apoyar la formación de jóvenes profesionales atlanticenses en programas de iniciación en investigación en la modalidad tradicional, que se encuentren en grupos de investigación reconocidos por Colciencias a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- 2.2.2. Apoyar la formación de jóvenes profesionales atlanticenses en programas de iniciación en investigación en la modalidad de fortalecimiento a grupos de investigación en categoría C y D (menor trayectoria) apoyados por grupos de mayor trayectoria (A1, A y B), que se encuentren en grupos de investigación reconocidos por Colciencias a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- 2.2.3. Apoyar la formación de profesionales atlanticenses altamente calificados en programas de maestrías en Colombia y doctorados en Colombia o en el exterior en áreas relacionadas con las apuestas productivas del departamento, para fortalecer la estructura de Ciencia, Tecnología e Innovación de la región.

3. AREAS ESTRATEGICAS

Los candidatos podrán seleccionar una de las siguientes áreas estratégicas:

- 3.1. Tecnologías de información y comunicación para el desarrollo territorial.
- 3.2. Tecnologías de soporte al desarrollo tecnológico del sector industrial.
- 3.3. Emprendimiento tecnológico de alto valor agregado.
- 3.4. Tecnologías de mejoramiento productivo orientadas a la agroindustria y la ganadería.
- 3.5. Formación de capital humano para el desarrollo de la CTI (Doctorado).
- 3.6. Biodiversidad tropical orientada a la industria farmacéutica y cosmética.
- 3.7. Investigación, desarrollo e innovación orientada al campo de la salud.
- 3.8. Educación, desarrollo humano y social.
- 3.9. Desarrollo e Innovación logística para el TLC.
- 3.10. Hidrosistemas naturales y artificiales del departamento del Atlántico para su aprovechamiento, control, manejo y mejoramiento.
- 3.11. Investigación, desarrollo e innovación orientada a la competitividad de los sectores.
- 3.12. Poligeneración de energía con base en diversas fuentes para los municipios con potencial agroindustrial y ganadero que se encuentran ubicados al sur del departamento.

4. CAPITULOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria cuenta con los siguientes capítulos:

- Capítulo 1: Jóvenes Investigadores e Innovadores
- Capítulo 2: Maestría Nacional
- Capítulo 3: Doctorado Nacional
- Capítulo 4: Doctorado Exterior



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

En cada uno de ellos se describen las condiciones específicas:

1. Dirigido a
2. Modalidades
3. Requisitos mínimos
4. Duración y financiación
5. Contenido de la propuesta
6. Anexos

5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- a. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma Scienti de COLCIENCIAS, sitio Web <http://www.colciencias.gov.co/scienti>.
- b. Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada a través del aplicativo electrónico Becas para las Regiones cuyo link se encuentra en la sección de Convocatorias del Portal de COLCIENCIAS.

**TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO DIGITAL PDF.**
La totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 1.5 megas.

Notas:

- No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.
- Se debe diligenciar en su totalidad la hoja de vida en la herramienta CvLAC antes de ingresar al aplicativo Becas para las Regiones.

6. CRITERIOS DE EVALUACION

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación (aplica para los capítulos 1, 2, 3, y 4):

| No. | Criterio | Puntaje máximo |
|-----|--|----------------|
| 1 | Promedio académico ¹ | 30 |
| 2 | Trayectoria académica e investigativa del candidato ² | 20 |

¹ Si el aspirante cuenta con más de un pregrado se tendrá en cuenta el promedio acumulado más alto.

² Valoración de la información contenida en el CvLAC y en el aplicativo de la convocatoria.



| No. | Criterio | Puntaje máximo |
|--------------|--|----------------|
| 3 | Evaluación de la propuesta de investigación | 40 |
| 4 | Valoración de premios y reconocimientos ³ | 10 |
| Total | | 100 |

En la postulación se deberá aportar toda la información necesaria para su evaluación conforme a lo requerido en los numerales correspondientes a Requisitos Mínimos y Contenido de la Propuesta descritos en cada Capítulo.

7. PROCESO DE EVALUACION

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por pares y/o panel de expertos seleccionados por COLCIENCIAS, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de candidatos elegibles.

En caso de empate, se tendrá en cuenta el mayor Promedio Académico.

8. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el portal de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co> y en la página oficial del departamento <http://www.atlantico.gov.co> en las fechas establecidas en el CRONOGRAMA.

Los recursos se asignarán hasta su agotamiento en estricto orden descendente. El 95% de las becas se entregarán a candidatos que pertenezcan a los estratos 1, 2, 3 y 4; el otro 5% a los demás estratos.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un candidato en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni

³ Posee premios y/o reconocimientos: 10 puntos; no los posee: 0 puntos.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

compromiso alguno de COLCIENCIAS, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las postulaciones correspondientes.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a las entidades con jóvenes beneficiarios de la convocatoria las instrucciones y condiciones para suscribir el convenio. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que la entidad remita a COLCIENCIAS la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso que la entidad no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a financiar el siguiente candidato del banco de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato a la entidad, ésta contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a COLCIENCIAS. En caso de correcciones a la minuta, el plazo de devolución se contará a partir del envío de la minuta ajustada, vencido el término anterior, si la entidad no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente candidato en orden descendente de la lista del banco de elegibles.
- Los candidatos que resulten beneficiados de esta convocatoria, recibirán el beneficio una vez hayan legalizado sus créditos educativos con la entidad operadora que COLCIENCIAS defina para tal fin.

9. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un periodo de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto "Convocatoria Regiones Atlántico 2014" especificando el capítulo en el cuerpo del correo electrónico.

10. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA LIMITE |
|---|----------------------|
| Apertura de la convocatoria | 30 de mayo de 2014 |
| Apertura del aplicativo Becas para las Regiones | 5 de junio de 2014 |
| Cierre de la convocatoria | 28 de agosto de 2014 |
| Publicación del banco preliminar de elegibles | 21 de octubre 2014 |



| ACTIVIDAD | FECHA LIMITE |
|---|------------------------------|
| Solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles | Del 22 al 24 de octubre 2014 |
| Respuesta a solicitud de aclaraciones | Del 27 al 31 de octubre 2014 |
| Publicación del banco definitivo de elegibles | 14 de noviembre de 2014 |

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaran a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo de Proyectos derivados del proceso de la presente convocatoria, la titularidad sobre los derechos se registrará por lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011, "Artículo 31 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL. En el caso de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado, salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las Partes del Proyecto los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle, según se establezca en el contrato".

"Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados de la ejecución de los recursos del presupuesto nacional".

Nota: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS y al departamento del Atlántico, siguiendo los lineamientos de imagen institucional.

12. VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas en la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

13. ACEPTACION DE TERMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

14. MAYOR INFORMACIÓN


DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081
Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria Regiones Atlántico 2014", al correo contacto@colciencias.gov.co


PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN
Directora

cc Vo Bo. Director Técnico 
Vo Bo. Secretaría General



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO 2014

ANEXO 1 – ANTECEDENTES Y ÁREAS ESTRATEGICAS

1. ANTECEDENTES

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS en concordancia con los proyectos de Formación de Capital Humano de Alto Nivel aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD - del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI del Sistema General de Regalías SGR, presenta esta convocatoria para apoyar la formación de capital humano del departamento del Atlántico. El programa de Formación de Capital Humano de Alto nivel (doctorado y maestría investigativa) e iniciación en investigación para el departamento del Atlántico, tiene como objeto formar profesionales calificados en programas de alto nivel (doctorado y maestría) e iniciación en investigación (jóvenes investigadores) en áreas priorizadas para el departamento del Atlántico, de acuerdo con las apuestas productivas regionales.

El Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del Atlántico, reporta: escaso número de doctores y magísteres, mínimo número de grupos de investigación en el departamento, reducido número de grupos de investigación clasificados en categorías A1 y A (mayor trayectoria), escasa producción científica de los investigadores en revistas del ISI Web of Science. Partiendo de esta información, las Secretarías de Planeación y Desarrollo Económico del departamento, proponen un programa de Formación de Capital Humano de Alto Nivel (maestrías, doctorados y jóvenes investigadores) con el fin de mejorar las capacidades científicas y tecnológicas necesarias para lograr en el corto, mediano y largo plazo, gestionar programas y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para consolidar una estructura científica y tecnológica que sea la base para el desarrollo productivo y social del departamento del Atlántico.

COLCIENCIAS financia la siguiente convocatoria con recursos del FCTel-SGR asignados al departamento en el marco del proyecto "Desarrollo de Programa de Formación de Capital Humano de Alto Nivel (doctorado y maestría) e Iniciación en Investigación (jóvenes investigadores e innovadores) para el Departamento del Atlántico", aprobado por el OCAD del 23 de agosto de 2013. Para su ejecución se firmó el convenio especial de cooperación número 683 de 2013 entre el Departamento Administrativo de Ciencia,



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS; la Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo, Fondo Nacional de Financiamiento para la CT+I Francisco José de Caldas y el departamento del Atlántico.

2. ÁREAS ESTRATEGICAS

COLCIENCIAS, como ente rector de la ciencia, la tecnología y la innovación en el país y el departamento del Atlántico, buscan con esta convocatoria apoyar la formación de capital humano en áreas priorizadas de acuerdo con las apuestas productivas del departamento, mediante el programa de formación de capital humano de alto nivel.

Atendiendo a los programas de gobierno establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prospерidad para todos", el Plan Departamental de Desarrollo 2012-2015 "Atlántico más Social", El Plan Departamental de Competitividad y el Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación, el departamento del Atlántico, ha definido las siguientes áreas estratégicas:

- Tecnologías de información y comunicación para el desarrollo territorial.
- Tecnologías de soporte al desarrollo tecnológico del sector industrial.
- Emprendimiento tecnológico de alto valor agregado.
- Tecnologías de mejoramiento productivo orientadas a la agroindustria y la ganadería.
- Formación de capital humano para el desarrollo de la CTI (Doctorado).
- Biodiversidad tropical orientada a la industria farmacéutica y cosmética.
- Investigación, desarrollo e innovación orientada al campo de la salud.
- Educación, desarrollo humano y social.
- Desarrollo e Innovación logística para el TLC.
- Hidrosistemas naturales y artificiales del departamento del Atlántico para su aprovechamiento, control, manejo y mejoramiento.
- Investigación, desarrollo e innovación orientada a la competitividad de los sectores.
- Poligeneración de energía con base en diversas fuentes para los municipios con potencial agroindustrial y ganadero que se encuentran ubicados al sur del departamento.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO 2014

CAPITULO 1 - JOVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES

1. DIRIGIDO A

Jóvenes y profesionales nacidos o que hayan concluido los estudios de bachillerato en el departamento del Atlántico, avalados por una entidad del SNCTI, interesados en formarse como joven investigador e innovador mediante la realización de una pasantía en un grupo de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación reconocido por COLCIENCIAS a la fecha de apertura de esta convocatoria.

2. MODALIDADES

Esta convocatoria se hará en dos (2) modalidades:

- 2.1. **Tradicional**, tiene como propósito vincular jóvenes a entidades del SNCTI con grupos de investigación reconocidos por COLCIENCIAS.
- 2.2. **Fortalecimiento a grupos de investigación de menor trayectoria**, tiene como propósito vincular jóvenes a entidades del SNCTI con grupos de investigación de menor trayectoria (Categorías C y D), los cuales deben contar con el apoyo de un grupo de investigación de mayor trayectoria (A1, A y B).

Nota:

- Los candidatos solo podrán presentarse a una de las dos (2) modalidades.

3. REQUISITOS MINIMOS

Por parte del Joven:

- 3.1. Haber nacido o haber concluido los estudios de bachillerato en el departamento del Atlántico:
 - 3.1.1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.
 - 3.1.2. Fotocopia del diploma y/o acta de grado de Bachillerato en caso de no haber nacido en el departamento.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

- 3.2. Tener grado profesional universitario o encontrarse pendiente del título profesional: Título o acta de grado del pregrado o certificado de estar pendiente de título firmado por la oficina responsable de la universidad.
- 3.3. Tener un promedio académico acumulado mínimo de tres con ocho (3.8) en los estudios universitarios de pregrado: Certificado de notas de pregrado firmado por la oficina responsable de la universidad, en el cual se señala de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1 a 5, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas.
- 3.4. Tener máximo 28 años de edad a diciembre 31 de 2014.
- 3.5. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co/scienti>
- 3.6. Carta firmada autorizando el uso y almacenamiento de datos personales, Anexo 1.
- 3.7. Presentar una propuesta de investigación siguiendo las indicaciones definidas en el numeral 5.
- 3.8. Copia de un recibo de un servicio público domiciliario en donde se demuestre el estrato socioeconómico al cual pertenece.
- 3.9. Carta que certifique la aceptación a participar dentro de los términos de la convocatoria y a asumir los compromisos que se deriven de ésta. Anexo 2.

Por parte de la Entidad:

- 3.10. Estar legalmente constituida.
- 3.11. Carta de presentación del joven firmada por el representante legal de la entidad, Anexo 3.

Documentos opcionales:

- 3.12. Certificación de premios y reconocimientos si cuenta con ellos.
- 3.13. Certificación de experiencia adquirida en grupos de investigación o unidades de investigación y desarrollo.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

Notas:

- Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su postulación sea evaluada; en caso contrario no continuarán al proceso de evaluación.
- Las personas postulantes que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- COLCIENCIAS, podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.

4. DURACION Y FINANCIACION

COLCIENCIAS y el departamento del Atlántico financiarán al joven profesional seleccionado a través de la entidad que lo presentó a la convocatoria, una vez se suscriba el convenio de cooperación con dicha entidad.

La pasantía será por un periodo de doce (12) meses y por un valor mensual de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.848.000).

- **Para Modalidad Tradicional:**

- Curso de Inglés: Hasta por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (4.900.000) por una sola vez.

- **Para Modalidad Fortalecimiento a grupos de investigación de menor trayectoria:**

- Curso de Inglés: Hasta por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (4.900.000) por una sola vez.
- Proyecto de investigación: Hasta por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) al grupo de investigación que propone al joven para el desarrollo del proyecto en el cual se formará el Joven Investigador.

Nota: Si es favorecido en dos o más convocatorias de iniciación en investigación financiadas por COLCIENCIAS o por el Sistema General de Regalías, deberá escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.

5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Presentar una propuesta de investigación sobre el área estratégica seleccionada, la cual corresponde a un texto en el que el postulante presenta, de manera concisa, la investigación que está adelantando o adelantará durante la beca-pasantía.

La propuesta deberá incluir:



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

- El nombre del candidato y el número de documento de identidad
- Título de la propuesta
- Planteamiento del problema
- Justificación
- Marco teórico
- Objetivos general y específicos
- Metodología
- Resultados esperados.

El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2500 palabras o de 5 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 5ª Ed). Para Jóvenes Investigadores que apliquen a la modalidad fortalecimiento a grupos en categoría C y D, la propuesta deberá incluir el presupuesto detallado del proyecto que será financiado con recursos del SGR.

5. ANEXOS

- Anexo 1: Autorización de uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 2: Carta de compromiso de aceptación de los términos de COLCIENCIAS.
- Anexo 3: Carta de presentación del joven firmada por el representante legal de la entidad.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO 2014

CAPITULO 1 - JOVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES

ANEXO 1 - AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ciudad y fecha

Señores
COLCIENCIAS
Convocatoria *número*
Ciudad

Asunto: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se autoriza al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, almacenados en bases de datos, las cuales incluyen información que se ha reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios, y en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados de notas, etc.

Los datos serán utilizados para: la misión institucional establecida en la ley 1286 de 2009, como ente rector de la Ciencia Tecnología e innovación en Colombia.

Atentamente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO 2014

CAPITULO 1 - JOVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES

ANEXO 2 - CARTA DE COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE
COLCIENCIAS.

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2014

Señores

COLCIENCIAS

Carrera 7B Bis No. 132 – 28

Bogotá D.C.

Asunto: Carta en donde el candidato acepta los términos de la convocatoria y asume los compromisos que se deriven de ésta.

Respetados señores,

Declaro que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la convocatoria para la formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Atlántico 2014 – Capítulo 1 Jóvenes Investigadores e Innovadores y me comprometo a asumir los compromisos que se deriven de ésta. De igual forma acepto en su totalidad lo establecido en los Términos de Referencia determinados por COLCIENCIAS.

Declaro que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento, rechazar mi propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cordialmente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO 2014

CAPITULO 1 - JOVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES

ANEXO 3 - CARTA PRESENTACIÓN DEL JOVEN

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201_

Señores
COLCIENCIAS
Carrera 7B Bis No. 132 – 28
Bogotá D.C.

Asunto: Carta de Aval Institucional Convocatoria No. _____ año 2014

En calidad de Representante Legal de (Universidad o entidad que avala) me permito presentar y avalar al joven _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien aspira a realizar una beca pasantía como joven investigador en el grupo de investigación (Código y nombre del grupo) de la (misma entidad que avala) _____ sede _____ para desarrollar la propuesta titulada _____ bajo la dirección del tutor _____.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante legal
Representante Legal
C.C.

Nombre y firma del tutor
Tutor
C.C.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO 2014

CAPITULO 2 – MAESTRIA NACIONAL

1. DIRIGIDO A

Profesionales nacidos o que hayan concluido sus estudios de bachillerato en el departamento del Atlántico, y que se encuentren en alguno de los siguientes estados:

- a. Estén cursando estudios de maestría nacional (Estudiando).
- b. Tengan admisión a un programa de maestría nacional (Admitido).
- c. Sin admisión a programas de maestría nacional (No admitido).

2. REQUISITOS MÍNIMOS

- 2.1. Haber nacido o haber concluido los estudios de bachillerato en el departamento del Atlántico.
 - 2.1.1. Fotocopia del documento de identidad por ambas caras ampliada al 150%.
 - 2.1.2. Fotocopia del diploma y/o acta de grado de bachiller en caso de no haber nacido en el departamento.
- 2.2. Tener grado profesional universitario: Título o acta de grado del pregrado.
- 2.3. Tener máximo 45 años de edad al 31 de diciembre de 2014.
- 2.4. Demostrar excelencia académica a través del certificado de notas del pregrado firmado por la oficina responsable de la universidad, en la cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1.0 a 5.0, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas.
- 2.5. Si cuenta con el estado admitido o estudiando: Certificación expedida por la oficina responsable de la universidad, en la cual se indique que esta admitido o se especifique el último semestre aprobado para quienes ya están estudiando.
- 2.6. No tener título de maestría.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

- 2.7. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co/scienti>
- 2.8. Carta firmada autorizando el uso y almacenamiento de datos personales, Anexo 1.
- 2.9. Carta firmada autorizando la verificación del historial crediticio en las centrales de riesgo, Anexo 2.
- 2.10. Carta de Compromiso de retorno, Anexo 3.
- 2.11. Presentar una propuesta de investigación siguiendo las indicaciones definidas en el numeral 7.
- 2.12. Copia de un recibo de un servicio público domiciliario en donde muestre el estrato socioeconómico al cual pertenece.
- 2.13. Carta que certifique la aceptación a participar dentro de los términos de la convocatoria y a asumir los compromisos que se deriven de ésta. Anexo 4.

Documentos opcionales:

- 2.14. Certificación de premios y reconocimientos.
- 2.15. Certificación de experiencia adquirida en grupos de investigación o unidades de investigación y desarrollo.

Notas:

- Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su postulación sea evaluada, en caso contrario no continuarán al proceso de evaluación.
- Los candidatos que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- COLCIENCIAS, podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.
- COLCIENCIAS reconocerá como programa de maestría aquellos programas registrados ante el Ministerio de Educación Nacional en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior, SNIES.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

3. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

COLCIENCIAS y el departamento del Atlántico financiarán estudios de maestría nacional en Instituciones de Educación Superior Colombiana a los candidatos beneficiarios de esta convocatoria, siempre y cuando hayan legalizado sus créditos educativos ante el operador que establezca COLCIENCIAS.

La financiación será por un periodo máximo de dos (2) años y por un monto máximo de CIENTO TRES MILLONES DE PESOS M/CTE hasta (\$103.000.000).

Se financiará los siguientes rubros:

- Matrícula: La suma establecida por la universidad
- Sostenimiento mensual: Hasta por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.400.000).
- Gastos de presentación y defensa de tesis: Hasta por un valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000).
- Curso de Inglés: Hasta por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (4.900.000) por una sola vez.

La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido hasta en un 100% de la deuda total adquirida. Las condiciones de condonación se encuentran explícitas en el Anexo 5.

Los beneficiarios de esta convocatoria deberán tener dedicación exclusiva y presencial al programa de maestría al cual fueron admitidos.

Notas:

- La financiación se otorga exclusivamente para los rubros mencionados. El beneficio es personal y no se asumen costos adicionales.
- Cada beneficiario en la modalidad No admitido deberá iniciar la Maestría máximo en el segundo semestre de 2015.
- Los recursos correspondientes al rubro de sostenimiento serán girados en pesos colombianos a una cuenta del beneficiario en Colombia.
- Los pagos correspondientes a matrícula serán cancelados directamente por el operador seleccionado por COLCIENCIAS a las universidades.
- Si es favorecido en dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas por COLCIENCIAS o el SGR, deberá escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.



4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Presentar una propuesta de investigación sobre el área estratégica seleccionada, la cual corresponde a un texto en el que el postulante presenta, de manera concisa, la investigación que está adelantando o adelantará en la maestría.

La propuesta deberá incluir:

- Nombre del candidato y el número de documento de identidad
- Título
- Planteamiento del problema
- Justificación
- Marco teórico
- Objetivos general y específicos
- Metodología
- Resultados esperados.

El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2500 palabras o de 5 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 5ª Ed).

5. ANEXOS

- Anexo 1: Autorización de uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 2: Autorización verificación de historial crediticio en las centrales de riesgo.
- Anexo 3: Carta de compromiso de Retorno a la Región.
- Anexo 4: Carta de compromiso de aceptación de los términos de COLCIENCIAS.
- Anexo 5: Condonación.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO 2014

CAPITULO 2 - MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 1 - AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Cuidad y fecha

Señores

COLCIENCIAS

Convocatoria *número*

Ciudad

Asunto: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se autoriza al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, almacenados en bases de datos, las cuales incluyen información que se han reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios, y en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados de notas, etc.

Los datos serán utilizados para: la misión institucional establecida en la ley 1286 de 2009, como ente rector de la Ciencia Tecnología e innovación en Colombia.

Atentamente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)



PROSPERIDAD
PARA TODOS



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO 2014

CAPITULO 2 - MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 2 - AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN DE HISTORIAL CREDITICIO EN LAS
CENTRALES DE RIESGO

De forma expresa e irrevocable autorizo mediante la firma de este documento a COLCIENCIAS y/o al operador seleccionado, para realizar la consulta de información que se refiere a mi comportamiento crediticio, financiero y comercial ante las centrales de información debidamente constituidas en Colombia o cualquier otra entidad que con el mismo fin se establezca en el futuro. Dicha autorización se extiende al reporte negativo en caso de incumplimiento, de conformidad con la ley.

En caso de que COLCIENCIAS o a quien represente sus derechos u ostente la calidad de acreedor de cualquiera de las obligaciones que haya contraído o contraiga con COLCIENCIAS efectué una venta de cartera o una cesión de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a este en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a la central de información a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores y/o usuarios, nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

Así mismo, certifico que los datos de localización suministrados incluyen todos los detalles y no contienen errores. Igualmente me comprometo durante la vigencia del vínculo a actualizar la información suministrada en el formulario o la que reporta COLCIENCIAS por lo menos una vez al año, no obstante, la actual estará vigente hasta tanto notifique de manera expresa y por escrito lo contrario, entendiéndose que en caso de incumplimiento en tal sentido COLCIENCIAS, estará en libertad de dar por terminado cualquier vínculo que nos una.

En constancia firmo en la ciudad de _____ a los _____ días
del mes de _____ del año _____.

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO 2014

CAPITULO 2 - MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 3 - COMPROMISO DE RETORNO

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201_

Señores
COLCIENCIAS
Carrera 7B Bis No. 132 – 28
Bogotá D.C.

Asunto: Compromiso de Retorno

En virtud de estar presentando postulación a la Convocatoria de Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Atlántico 2014 – Capítulo 2 Maestría Nacional, entiendo y acepto, que debo permanecer en el país vinculado a una entidad del SNCTI y ejecutar actividades calificadas de CT+I en beneficio del departamento de Atlántico, por un periodo mínimo de un (1) año para retribuir el beneficio obtenido mediante esta convocatoria.

Atentamente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)



PROSPERIDAD
PARA TODOS



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO 2014

CAPITULO 2 - MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 4 - CARTA DE COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE
COLCIENCIAS.

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2014

Señores
COLCIENCIAS
Carrera 7B Bis No. 132 – 28
Bogotá D.C.

Asunto: Carta en donde el candidato acepta los términos de la convocatoria y asume los compromisos que se deriven de ésta.

Respetados señores,

Declaro que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel – Capítulo 2 Maestría Nacional para el Departamento del Atlántico 2014 y me comprometo a asumir los compromisos que se deriven de ésta. De igual forma acepto en su totalidad lo establecido en los Términos de Referencia determinados por COLCIENCIAS.

Declaro que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento, rechazar mi propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cordialmente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO 2014

CAPITULO 2 - MAESTRIA NACIONAL

ANEXO 5 - CONDONACIÓN

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del SNCTI.

La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito condonable.

El Periodo de Condonación tendrá una duración máxima de veinticuatro (24) meses contados a partir del mes siguiente a la fecha de finalización de la financiación.

Se podrá condonar hasta el 100% del total de la deuda, si cumple con los siguientes requisitos:

- Culminar el Programa de maestría y obtener el título correspondiente.
- Permanecer en el país vinculado a una entidad del SNCTI y ejecutar actividades cualificadas de CT+I en beneficio del departamento de Atlántico, por un periodo mínimo de un año posterior a la obtención de título.

El cumplimiento de estos dos (2) requisitos es indispensable para tener derecho a la condonación.

El porcentaje no condonado por COLCIENCIAS al finalizar el Periodo de Condonación deberá ser cancelado al operador académico por el BENEFICIARIO según las condiciones del plan de pagos que se le definan en ese momento.

Condiciones y procedimiento

Tan pronto como el BENEFICIARIO cumpla los requisitos para la condonación o cuando haya cumplido el plazo máximo establecido para el Periodo de Condonación, deberá actualizar el CvLAC y remitir una comunicación a COLCIENCIAS con sus datos de contacto actualizados y el documento que certifique la vinculación laboral a una entidad del SNCTI por un periodo mínimo de doce (12) meses y la ejecución de actividades cualificadas de CT+I en beneficio del departamento de Atlántico.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

COLCIENCIAS tiene la responsabilidad de realizar los comités de condonación y expedir las respectivas resoluciones de condonación, en las cuales se relacionará el porcentaje condonado a cada BENEFICIARIO, según la valoración de las actividades de CT+I ejecutadas en beneficio del departamento de Atlántico. La resolución será remitida al BENEFICIARIO y al operador académico para que acredite el porcentaje condonado al monto del crédito educativo.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – 2014

CAPITULO 3 – DOCTORADO NACIONAL

1. DIRIGIDO A

Profesionales nacidos o que hayan culminado sus estudios de bachillerato en el departamento del Atlántico, y que se encuentren en alguno de los siguientes estados:

- a. Estén cursando estudios de doctorado nacional (Estudiando).
- b. Tengan admisión a un programa de doctorado nacional (Admitido).
- c. Sin admisión a programas de doctorado nacional (No admitido).

2. REQUISITOS MINIMOS

- 2.1. Haber nacido o haber concluido los estudios de bachillerato en el departamento del Atlántico.
 - 2.1.1. Fotocopia del documento de identidad por ambas caras ampliada al 150%.
 - 2.1.2. Fotocopia del diploma y/o acta de grado de bachiller en caso de no haber nacido en el departamento.
- 2.2. Tener grado profesional universitario: Título o acta de grado del pregrado.
- 2.3. Tener máximo 45 años de edad al 31 de diciembre de 2014.
- 2.4. Demostrar excelencia académica a través del certificado de notas del pregrado, firmado por la oficina responsable de la universidad, en la cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1.0 a 5.0, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas.
- 2.5. Si cuenta con el estado admitido o estudiando: Certificación expedida por la oficina responsable de la universidad, en la cual se indique que esta admitido o se especifique el último semestre aprobado para quienes ya están estudiando.
- 2.6. No tener título de doctorado.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

- 2.7. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>
- 2.8. Carta firmada autorizando el uso y almacenamiento de datos personales, Anexo 1.
- 2.9. Carta firmada autorizando la verificación del historial crediticio en las centrales de riesgo. Anexo 2.
- 2.10. Carta de Compromiso de retorno. Anexo 3.
- 2.11. Presentar una propuesta de investigación siguiendo las indicaciones definidas en el numeral 4.
- 2.12. Copia de un recibo de un servicio público domiciliario en donde muestre el estrato socioeconómico al cual pertenece.
- 2.13. Carta que certifique la aceptación a participar dentro de los términos de la convocatoria y a asumir los compromisos que se deriven de ésta. Anexo 4.

Documentos opcionales:

- 2.14. Certificación de premios y reconocimientos.
- 2.15. Certificación de experiencia adquirida en grupos de investigación o unidades de investigación y desarrollo.

Notas:

- Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su postulación sea evaluada, en caso contrario no continuarán al proceso de evaluación.
- Los candidatos que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- COLCIENCIAS, podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.
- COLCIENCIAS reconocerá como programa de doctorado aquellos programas registrados ante el Ministerio de Educación Nacional en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

3. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

COLCIENCIAS y el departamento de Atlántico financiarán estudios de doctorado en Instituciones de Educación Superior Colombiana a los candidatos beneficiarios de esta convocatoria, siempre y cuando hayan legalizado sus créditos educativos ante el operador que establezca COLCIENCIAS.

La financiación será por un periodo máximo de cuatro (4) años y por un monto máximo de hasta DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$269.000.000).

Se financiarán los siguientes rubros:

- Matrícula: La suma establecida por la universidad
- Sostenimiento mensual: Hasta por un valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000).
- Tiquetes Aéreos: Hasta por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000) por una sola vez.
- Seguro Médico: La suma establecida por la universidad o entidad de seguro.
- Gastos de presentación y defensa de tesis: Hasta por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000) por una sola vez.
- Curso de Inglés: Hasta por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (4.900.000) por una sola vez.

La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido hasta en un 100% de la deuda total adquirida. Las condiciones de condonación se encuentran explícitas en el Anexo 5.

Los beneficiarios de esta convocatoria deberán tener dedicación exclusiva y presencial al programa de doctorado al cual fueron admitidos.

Notas:

- La financiación se otorga exclusivamente para los rubros mencionados. El beneficio es personal y no se asumen costos adicionales.
- Los recursos correspondientes al rubro de sostenimiento serán girados en pesos colombianos a una cuenta del beneficiario en Colombia.
- Los pagos correspondientes a matrícula serán cancelados directamente por el operador seleccionado por COLCIENCIAS a las universidades.
- Los beneficiarios deberán iniciar los estudios financiados máximo en el segundo semestre de 2015.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

- Si es favorecido en dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas por COLCIENCIAS o el SGR, deberá escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Presentar una propuesta de investigación sobre el área estratégica seleccionada, la cual corresponde a un texto en el que el postulante presenta, de manera concisa, la investigación que está adelantando o adelantará en el doctorado.

La propuesta deberá incluir:

- Nombre del candidato y el número de documento de identidad
- Título
- Planteamiento del problema
- Justificación
- Marco teórico
- Objetivos general y específicos
- Metodología
- Resultados esperados.

El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2500 palabras o de 5 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 5ª Ed).

5. ANEXOS

- Anexo 1: Autorización uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 2: Autorización verificación de historial crediticio en las centrales de riesgo.
- Anexo 3: Carta de compromiso de Retorno a la Región.
- Anexo 4: Carta de compromiso de aceptación de los términos de COLCIENCIAS.
- Anexo 5: Condonación.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – 2014

CAPITULO 3 - DOCTORADO NACIONAL

ANEXO 1 - AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Cuidad y fecha

Señores

COLCIENCIAS

Convocatoria *número*

Ciudad

Asunto: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se autoriza al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, almacenados en bases de datos, las cuales incluyen información que se han reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios, y en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados de notas, etc.

Los datos serán utilizados para: la misión institucional establecida en la ley 1286 de 2009, como ente rector de la Ciencia Tecnología e innovación en Colombia.

Atentamente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – 2014

CAPITULO 3 – DOCTORADO NACIONAL

ANEXO 2 - AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN DE HISTORIAL CREDITICIO EN LAS
CENTRALES DE RIESGO

De forma expresa e irrevocable autorizo mediante la firma de este documento a COLCIENCIAS y/o al operador seleccionado, para realizar la consulta de información que se refiere a mi comportamiento crediticio, financiero y comercial ante las centrales de información debidamente constituidas en Colombia o cualquier otra entidad que con el mismo fin se establezca en el futuro. Dicha autorización se extiende al reporte negativo en caso de incumplimiento, de conformidad con la ley.

En caso de que COLCIENCIAS o a quien represente sus derechos u ostente la calidad de acreedor de cualquiera de las obligaciones que haya contraído o contraiga con COLCIENCIAS efectúe una venta de cartera o una cesión de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a este en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a la central de información a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores y/o usuarios, nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

Así mismo, certifico que los datos de localización suministrados incluyen todos los detalles y no contienen errores. Igualmente me comprometo durante la vigencia del vínculo a actualizar la información suministrada en el formulario o la que reporta COLCIENCIAS por lo menos una vez al año, no obstante, la actual estará vigente hasta tanto notifique de manera expresa y por escrito lo contrario, entendiéndose que en caso de incumplimiento en tal sentido COLCIENCIAS, estará en libertad de dar por terminado cualquier vínculo que nos una.

En constancia firmo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

(FIRMA)

(NOMBRE COMPLETO)

(IDENTIFICACIÓN)



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – 2014

CAPITULO 3 - DOCTORADO NACIONAL

ANEXO 3 - COMPROMISO DE RETORNO

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201_

Señores

COLCIENCIAS

Carrera 7B Bis No. 132 – 28

Bogotá D.C.

Asunto: Compromiso de Retorno.

En virtud de estar presentando postulación a la Convocatoria de Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Atlántico 2014 – Capítulo 3 Doctorado Nacional, entiendo y acepto, que debo permanecer en el país vinculado a una entidad del SNCTI y ejecutar actividades calificadas de CT+I en beneficio del departamento de Atlántico, por un periodo mínimo de dos (2) años para retribuir el beneficio obtenido mediante esta convocatoria.

Atentamente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – 2014

CAPITULO 3 - DOCTORADO NACIONAL

ANEXO 4 - CARTA DE COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE
COLCIENCIAS

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2014

Señores
COLCIENCIAS
Carrera 7B Bis No. 132 – 28
Bogotá D.C.

Asunto: Carta en donde el candidato acepta los términos de la convocatoria y asume los compromisos que se deriven de ésta.

Respetados señores,

Declaro que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel - Doctorado Nacional en el Departamento del Atlántico 2014 - y me comprometo a asumir los compromisos que se deriven de ésta. De igual forma acepto en su totalidad lo establecido en los Términos de Referencia determinados por COLCIENCIAS.

Declaro que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento, rechazar mi propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cordialmente,

(FIRMA)
(NOMBRE DEL REP.LEGAL O PERSONA NAT.)
(IDENTIFICACIÓN)
(DIRECCION)
(TELEFONO)



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – 2014

CAPITULO 3 - DOCTORADO NACIONAL

ANEXO 5 - CONDONACIÓN

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del SNCTI.

La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito condonable.

El Periodo de Condonación tendrá una duración máxima de cuarenta y ocho (48) meses contados a partir del mes siguiente a la fecha de finalización de la financiación.

El crédito educativo para formación doctoral puede ser condonado por decisión del Comité de Condonación hasta en un 100%, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Se podrá condonar un 70% del total de la deuda por la culminación del Programa de doctorado y obtención del título correspondiente.
2. La condonación del 30% restante dependerá de la verificación y valoración de las actividades de CTI en Colombia descritas en las modalidades de condonación, las cuales deberán estar relacionados en el CvLAC, por lo cual deberá ser actualizado permanentemente.

Contará para efectos de la condonación, posterior a la obtención del título de doctorado, permanecer en el país vinculado a una entidad del SNCTI y ejecutar actividades calificadas de CT+I en beneficio del departamento de Atlántico, por un periodo mínimo de dos (2) años para retribuir el beneficio obtenido mediante esta convocatoria.

El porcentaje no condonado por COLCIENCIAS al finalizar el Periodo de Condonación deberá ser cancelado al Operador Académico por el BENEFICIARIO según las condiciones del plan de pagos que se le definan en ese momento.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

3. Condiciones y procedimiento

COLCIENCIAS otorgará las condonaciones a los BENEFICIARIOS que hayan seguido el siguiente procedimiento:

1. Aquellos BENEFICIARIOS que hayan obtenido el título informarán por escrito a COLCIENCIAS sobre la modalidad de condonación a la que aplican.
2. Realizar como mínimo dos (2) actividades de la modalidad escogida, excepto en la modalidad "Emprendimiento de base tecnológico" de la cual tendrá que desarrollar solamente una.
3. Los productos derivados de las actividades realizadas deberán ser certificados por la institución en la cual se haya desarrollado la actividad.
4. Tan pronto el BENEFICIARIO cumpla los requisitos de condonación o cuando haya cumplido el plazo máximo establecido para el Periodo de Condonación, deberá actualizar el CvLAC y remitir una comunicación a COLCIENCIAS con sus datos de contacto actualizados e informar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con la modalidad de condonación que haya escogido, con los soportes correspondientes.

COLCIENCIAS tiene la responsabilidad de realizar los comités de condonación y expedir las respectivas resoluciones de condonación, en las cuales se relaciona el porcentaje condonado a cada BENEFICIARIO. La resolución será remitida al BENEFICIARIO y al Operador Académico para que acredite el porcentaje condonado al monto del crédito educativo.

3.1. Modalidades de Condonación

Las modalidades de condonación son:

3.1.1. Modalidad de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Formación de Alto Nivel

Esta modalidad contempla las siguientes actividades de CT+I:

1. Participar en la creación de un programa de doctorado nacional según los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional.
2. Participar en procesos de acreditación nacional e internacional de programas de doctorado ofertados en Colombia y registrado en el SNIES.
3. Dirigir al menos una (1) tesis de maestría o de doctorado a estudiantes colombianos que obtuvieron el título en un programa registrado en el SNIES.
4. Ser tutor de mínimo tres (3) jóvenes profesionales del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores de Colciencias.
5. Ser jurado de una (1) tesis de maestría o doctorado de un estudiante que obtuvo el título en un programa registrado en el SNIES.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

6. Ser par evaluador del CONACES para la creación de al menos dos (2) programas nacionales de maestría o de doctorado.

3.1.2. Modalidad de Inserción laboral al Sector Empresarial Colombiano

Esta modalidad contempla las siguientes actividades de CT+I para una empresa legalmente constituida según lo establecido en la Ley 905 de 2004, radicada en el departamento del Atlántico:

1. Hacer investigación aplicada en laboratorio o planta piloto para generar nuevos productos, procesos y/o servicios destinados al mercado nacional o internacional en todos los sectores.
2. Realizar investigación aplicada para el desarrollo de nuevas tecnologías.
3. Desarrollar nuevos servicios tecnológicos que mejoren la productividad o competitividad del sector empresarial colombiano.
4. Investigar sobre nuevos modelos o sistemas de comercialización y organización empresarial.
5. Desarrollar y aplicar actividades para la transferencia de conocimiento.
6. Concebir y diseñar un departamento de investigación y desarrollo (I+D)
7. Hacer prospección tecnológica o de inteligencia de negocios de tecnología.

3.1.3. Modalidad de Emprendimiento de Base Tecnológica en Colombia

Esta modalidad contempla las actividades de CT+I para la creación de empresas o unidades de negocio de base tecnológica:

1. Tener un proyecto elegible o financiado resultante de las convocatorias para la creación de empresa de base tecnológica por COLCIENCIAS.
2. Constituir y poner en marcha una empresa o unidad de negocio de base tecnológica.
3. Crear una empresa para la prestación de servicios en gestión de la innovación.

3.1.4. Modalidad de Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales de Investigación o Innovación o Apropiación de CT+I

Esta modalidad contempla las siguientes actividades de CT+I:

1. Participar en la acreditación internacional de laboratorios destinados a prestar servicios de CT+I.
2. Participar en procesos de patentamiento o licenciamiento de productos.
3. Publicar tres (3) artículos en revistas categorizadas u homologadas en A1 por COLCIENCIAS en coautoría con investigadores colombianos.
4. Ser par evaluador de COLCIENCIAS y haber participado mínimo en la evaluación de dos (2) proyectos de investigación.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

5. Generar productos de investigación derivados de un proyecto de investigación o innovación ejecutado en Colombia.
6. Participar en el diseño e implementación de política pública de CT+I.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO EN EL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – 2014

CAPITULO 4 - DOCTORADO EXTERIOR

1. DIRIGIDO A

Profesionales nacidos o que hayan concluido sus estudios de bachillerato en el departamento del Atlántico, y que se encuentren en alguno de los siguientes estados:

- a. Estén cursando estudios de doctorado en el exterior (Estudiando).
- b. Tengan admisión a un programa de doctorado en el exterior (Admitido).
- c. Sin admisión a programas de doctorado en el exterior (No admitido).

2. REQUISITOS MÍNIMOS

- 2.1. Haber nacido o haber concluido los estudios de bachillerato en el departamento del Atlántico.
 - 2.1.1. Fotocopia del documento de identidad por ambas caras ampliada al 150%.
 - 2.1.2. Fotocopia del diploma y/o acta de grado de bachiller en caso de no haber nacido en el departamento.
- 2.2. Tener grado profesional universitario: Título o acta de grado del pregrado.
- 2.3. Tener máximo 45 años de edad al 31 de diciembre de 2014.
- 2.4. Demostrar excelencia académica a través del certificado de notas del pregrado, firmado por la oficina responsable de la universidad, en la cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1.0 a 5.0, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas.
- 2.5. Si cuenta con el estado admitido o estudiando: Certificación expedida por la oficina responsable de la universidad, en la cual se indique que esta admitido o se especifique el último semestre aprobado para quienes ya están estudiando.
- 2.6. No tener título de doctorado.
- 2.7. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio



PROSPERIDAD
PARA TODOS



WEB de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>

- 2.8. Carta firmada autorizando el uso y almacenamiento de datos personales, Anexo 1.
- 2.9. Carta firmada autorizando la verificación del historial crediticio en las centrales de riesgo. Anexo 2.
- 2.10. Carta de compromiso de retorno. Anexo 3.
- 2.11. La universidad elegida debe estar situada dentro de las primeras 500 posiciones del ranking de Shanghai 2013¹, <http://www.shanghairanking.com/ARWU2013.html> Los candidatos que aplicaron a la convocatoria en estado "No Admitido", deberán acreditar el cumplimiento de este requisito ante el Operador Financiero el día de la cita de presupuesto.
- 2.12. Presentar una propuesta de investigación siguiendo las indicaciones definidas en el numeral 4.
- 2.13. Copia de un recibo de un servicio público domiciliario en donde muestre el estrato socioeconómico al cual pertenece.
- 2.14. Carta que certifique la aceptación a participar dentro de los términos de la convocatoria y a asumir los compromisos que se deriven de ésta. Anexo 4.

Documentos opcionales:

- 2.15. Certificación de premios y reconocimientos.
- 2.16. Certificación de experiencia adquirida en grupos de investigación o unidades de investigación y desarrollo.

Notas:

- Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su postulación sea evaluada, en caso contrario no continuarán al proceso de evaluación.
- Los candidatos que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.

¹ El ranking corresponde al general ARWU 2013 y NO a los específicos por campo u área de conocimiento (ARWU-FIELD o ARWU-SUBJECT).



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

- COLCIENCIAS, podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.
- COLCIENCIAS reconocerá como programa de doctorado aquellos programas conducentes al título equivalente al de Doctor of Philosophy-PhD o programas nivel 6 de educación según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO. Para todos los casos, COLCIENCIAS financiará programas que se realicen de manera presencial en una universidad en el exterior y con una dedicación exclusiva al mismo. No se financiarán programas virtuales ni en la modalidad semipresencial.

3. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

COLCIENCIAS y el departamento de Atlántico financiarán estudios de doctorado en el exterior a los candidatos beneficiarios de esta convocatoria, siempre y cuando hayan legalizado sus créditos educativos ante el operador que establezca COLCIENCIAS.

La financiación será por un periodo máximo de cuatro (4) años y por un monto máximo de hasta CUATROCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$403.000.000).

Se financiarán los siguientes rubros:

- Matrícula: La suma establecida por la universidad.
- Sostenimiento mensual: Hasta por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000).
- Seguro Médico: La suma establecida por la universidad o entidad de seguro.
- Tiquetes Aéreos: Hasta por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000).
- Gastos de Presentación y Defensa de Tesis: Hasta un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.800.000) por una sola vez.
- Curso de perfeccionamiento del idioma: Hasta por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (4.900.000).

La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido hasta en un 100% de la deuda total adquirida. Las condiciones de condonación quedarán explícitas en el Anexo 5.

Los beneficiarios de esta convocatoria deberán tener dedicación exclusiva y presencial al programa de doctorado al cual fueron admitidos.

Notas:

- La financiación se otorga exclusivamente para los rubros mencionados. El beneficio es personal y no se asumen costos adicionales.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

- Los recursos correspondientes al rubro de sostenimiento serán girados en pesos colombianos a una cuenta del beneficiario en Colombia.
- Los pagos correspondientes a matrícula serán cancelados directamente por el operador seleccionado por COLCIENCIAS a las universidades.
- Los beneficiarios deberán iniciar los estudios financiados máximo en el segundo semestre de 2015.
- Si es favorecido en dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas por COLCIENCIAS o el SGR, deberá escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Presentar una propuesta de investigación sobre el área estratégica seleccionada, la cual corresponde a un texto en el que el postulante presenta, de manera concisa, la investigación que está adelantando o adelantará en el doctorado.

La propuesta deberá incluir:

- Nombre del candidato y el número de documento de identidad
- Título
- Planteamiento del problema
- Objetivos general y específicos
- Metodología
- Referencia teórica
- Resultados esperados.

El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2500 palabras o de 5 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 5ª Ed).

5. ANEXOS

- Anexo 1: Autorización uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 2: Autorización verificación de historial crediticio en las centrales de riesgo.
- Anexo 3: Carta de compromiso de Retorno a la Región.
- Anexo 4: Carta de compromiso de aceptación de los términos de COLCIENCIAS.
- Anexo 5: Condonación.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – 2014

CAPITULO 4 - DOCTORADO EXTERIOR

ANEXO 1 - AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Cuidad y fecha

Señores

COLCIENCIAS

Convocatoria *número*

Ciudad

Asunto: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se autoriza al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, almacenados en bases de datos, las cuales incluyen información que se ha reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios, y en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados de notas, etc.

Los datos serán utilizados para: la misión institucional establecida en la ley 1286 de 2009, como ente rector de la Ciencia Tecnología e innovación en Colombia.

Atentamente,

(FIRMA)
(NOMBRE COMPLETO)
(IDENTIFICACIÓN)



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – 2014

CAPITULO 4 - DOCTORADO EXTERIOR

ANEXO 2 - AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN DE HISTORIAL CREDITICIO EN LAS
CENTRALES DE RIESGO

De forma expresa e irrevocable autorizo mediante la firma de este documento a COLCIENCIAS y/o al operador seleccionado, para realizar la consulta de información que se refiere a mi comportamiento crediticio, financiero y comercial ante las centrales de información debidamente constituidas en Colombia o cualquier otra entidad que con el mismo fin se establezca en el futuro. Dicha autorización se extiende al reporte negativo en caso de incumplimiento, de conformidad con la ley.

En caso de que COLCIENCIAS o a quien represente sus derechos u ostente la calidad de acreedor de cualquiera de las obligaciones que haya contraído o contraiga con COLCIENCIAS efectúe una venta de cartera o una cesión de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a este en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a la central de información a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores y/o usuarios, nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

Así mismo, certifico que los datos de localización suministrados incluyen todos los detalles y no contienen errores. Igualmente me comprometo durante la vigencia del vínculo a actualizar la información suministrada en el formulario o la que reporta COLCIENCIAS por lo menos una vez al año, no obstante, la actual estará vigente hasta tanto notifique de manera expresa y por escrito lo contrario, entendiéndolo que en caso de incumplimiento en tal sentido COLCIENCIAS, estará en libertad de dar por terminado cualquier vínculo que nos una.

En constancia firmo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

(FIRMA)

(NOMBRE COMPLETO)

(IDENTIFICACIÓN)



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – 2014

CAPITULO 4 - DOCTORADO EXTERIOR

ANEXO 3 - COMPROMISO DE RETORNO

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201_

Señores

COLCIENCIAS

Carrera 7B Bis No. 132 – 28

Bogotá D.C.

Asunto: Compromiso de Retorno.

En virtud de estar presentando postulación a la Convocatoria de Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento de Atlántico 2014 – Capítulo 4 Doctorado exterior, entiendo y acepto, que debo permanecer en el país vinculado a una entidad del SNCTI y ejecutar actividades calificadas de CT+I en beneficio del departamento de Atlántico, por un periodo mínimo de dos (2) años para retribuir el beneficio obtenido mediante esta convocatoria.

Atentamente,

(FIRMA)

(NOMBRE COMPLETO)

(IDENTIFICACIÓN)



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – 2014

CAPITULO 4 - DOCTORADO EXTERIOR

ANEXO 4 - CARTA DE COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE
COLCIENCIAS

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2014

Señores

COLCIENCIAS

Carrera 7B Bis No. 132 – 28

Bogotá D.C.

Asunto: Carta en donde el candidato acepta los términos de la convocatoria y asume los compromisos que se deriven de ésta.

Respetados señores,

Declaro que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel – Capítulo 4 Doctorado Exterior para el Departamento del Atlántico y me comprometo a asumir los compromisos que se deriven de ésta. De igual forma acepto en su totalidad lo establecido en los Términos de Referencia determinados por COLCIENCIAS.

Declaro que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento, rechazar mi propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cordialmente,

(FIRMA)
(NOMBRE DEL REP.LEGAL O PERSONA NAT.)
(IDENTIFICACIÓN)
(DIRECCION)
(TELEFONO)



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL
PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – 2014

CAPITULO 4 - DOCTORADO EXTERIOR

ANEXO 5 - CONDONACIÓN

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del SNCTI.

La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito condonable.

El Periodo de Condonación tendrá una duración máxima de cuarenta y ocho (48) meses contados a partir del mes siguiente a la fecha de finalización de la financiación.

La condonación se hace sobre la obtención del título de doctorado respectivo y la realización cualificada de actividades de CT+I, optando por una de las siguientes posibilidades:

1. Se podrá condonar un 80% del total de la deuda, si cumple con los siguientes requisitos:

- Culminación del Programa de doctorado y obtención del título correspondiente.
- Retornar a Colombia dentro de los treinta (30) días siguientes a la culminación del programa doctoral.
- Permanecer en el país vinculado a una entidad del SNCTI y ejecutar actividades cualificadas de CT+I en beneficio del departamento de Atlántico, por un periodo mínimo de dos (2).

El cumplimiento de estos tres (3) requisitos es indispensable para tener derecho a la condonación.

2. La condonación del 20% restante dependerá de la verificación y valoración de las actividades de CT+I descritas en las modalidades de condonación, las cuales deberán estar relacionados en el CvLAC, por lo cual deberá ser actualizado permanentemente.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

Contarán para efectos de la condonación, en lo que se refiere a las actividades de CT+I, aquellas que se realicen con posterioridad a la obtención del título de doctorado y que tengan lugar en el departamento de Atlántico por un período mínimo de dos (2) años.

El porcentaje no condonado por COLCIENCIAS al finalizar el Periodo de Condonación deberá ser cancelado al Operador Académico por el BENEFICIARIO según las condiciones del plan de pagos que se le definan en ese momento.

3. Condiciones y procedimiento

COLCIENCIAS otorgará las condonaciones a los BENEFICIARIOS que hayan seguido el siguiente procedimiento:

1. Aquellos BENEFICIARIOS que hayan obtenido el título informaran por escrito a COLCIENCIAS sobre la modalidad de condonación a la que aplican.
2. Realizar como mínimo dos (2) actividades de la modalidad escogida, excepto en la modalidad “Emprendimiento de base tecnológico” de la cual tendrá que desarrollar solamente una.
3. Los productos derivados de las actividades realizadas deberán ser certificados por la institución en la cual se haya desarrollado la actividad.
4. Tan pronto el BENEFICIARIO cumpla los requisitos de condonación o cuando haya cumplido el plazo máximo establecido para el Periodo de Condonación, deberá actualizar el CvLAC y remitir una comunicación a COLCIENCIAS con sus datos de contacto actualizados e informar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con la modalidad de condonación que haya escogido, con los soportes correspondientes.

COLCIENCIAS tiene la responsabilidad de realizar los comités de condonación y expedir las respectivas resoluciones de condonación, en las cuales se relaciona el porcentaje condonado a cada BENEFICIARIO. La resolución será remitida al BENEFICIARIO y al Operador Académico para que acredite el porcentaje condonado al monto del crédito educativo.

3.1. Modalidades de Condonación

Las modalidades son:

3.1.1. Modalidad de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Formación de Alto Nivel

Esta modalidad contempla las siguientes actividades de CT+I:

1. Participar en la creación de un programa de doctorado nacional según los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

2. Participar en procesos de acreditación nacional e internacional de programas de doctorado ofertados en Colombia y registrado en el SNIES.
3. Dirigir al menos una (1) tesis de maestría o de doctorado a estudiantes colombianos que obtuvieron el título en un programa registrado en el SNIES.
4. Ser tutor de mínimo tres (3) jóvenes profesionales del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores de Colciencias.
5. Ser jurado de una (1) tesis de maestría o doctorado de un estudiante que obtuvo el título en un programa registrado en el SNIES.
6. Ser par evaluador del CONACES para la creación de al menos dos (2) programas nacionales de maestría o de doctorado.

3.1.2. Modalidad de Inserción Laboral al Sector Empresarial Colombiano

Esta modalidad contempla las siguientes actividades de CT+I para una empresa legalmente constituida según a lo establecido en la Ley 905 de 2004, radicada en el departamento del Atlántico:

1. Hacer investigación aplicada en laboratorio o planta piloto para generar nuevos productos, procesos y/o servicios destinados al mercado nacional o internacional en todos los sectores.
2. Realizar investigación aplicada para el desarrollo de nuevas tecnologías.
3. Desarrollar nuevos servicios tecnológicos que mejoren la productividad o competitividad del sector empresarial departamental.
4. Investigar sobre nuevos modelos o sistemas de comercialización y organización empresarial.
5. Desarrollar y aplicar actividades para la transferencia de conocimiento.
6. Concebir y diseñar un departamento de investigación y desarrollo (I+D)
7. Hacer prospección tecnológica o de inteligencia de negocios de tecnología.

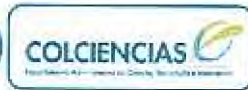
3.1.3. Modalidad de Emprendimiento de Base Tecnológica en Colombia

Esta modalidad contempla las actividades de CT+I para la creación de empresas o unidades de negocio de base tecnológica:

1. Tener un proyecto elegible o financiado resultante de las convocatorias para la creación de empresa de base tecnológica por COLCIENCIAS.
2. Constituir y poner en marcha una empresa o unidad de negocio de base tecnológica.
3. Creación de una empresa para la prestación de servicios en gestión de la innovación.

3.1.4. Modalidad de Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales de Investigación o Innovación o Apropiación de CT+I

Esta modalidad contempla las siguientes actividades de CT+I:



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Gobernación
del Atlántico

1. Participar en la acreditación internacional de laboratorios destinados a prestar servicios de CT+I.
2. Participar en procesos de patentamiento o licenciamiento de productos.
3. Publicar tres (3) artículos en revistas categorizadas u homologadas en A1 por COLCIENCIAS en coautoría con investigadores colombianos.
4. Ser par evaluador de COLCIENCIAS y haber participado mínimo en la evaluación de dos (2) proyectos de investigación.
5. Generar productos de investigación derivados de un proyecto de investigación o innovación ejecutado en Colombia.
6. Participar en el diseño e implementación de política pública de CT+I.